

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-82/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase como parte integrante del
patrimonio cultural inmaterial de la República Argentina, en
los términos establecidos por la ley 26.118 de aprobación de la
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural
Inmaterial, a la 'Fiesta Nacional del Sol' que se celebra cada
año en la provincia de San Juan.

Art. 2°- Declárase de interés nacional, tanto la
preservación, recuperación, difusión y promoción, como el
desarrollo del conjunto de actividades y prácticas, ya sean de
tipo artístico, cultural, académico, educativo, social,
turístico, como de cualquier otra naturaleza, vinculadas a la
Fiesta Nacional del Sol.



Cde. Lauro
[Signature]

Senado de la Nación

CD-82/21

Art. 3°- El Poder Ejecutivo nacional, promoverá acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la provincia de San Juan para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde. G. Amodeo
JAC